



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas y, una responsabilidad y deber del Estado;
- Que** mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales del educando, contribuyendo a su conocimiento crítico para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción sociocomunitaria;
- Que** la educación en particular promueve la formación de valores intelectuales y morales;
- Que** el licenciado Domingo Tapia Aviles, ha consagrado 25 años de su vida en beneficio de la formación de la juventud, dentro de los principios del saber y honestidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo, reconocer las virtudes de los ciudadanos que contribuyen con su hacer al progreso de la educación y de la Patria; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

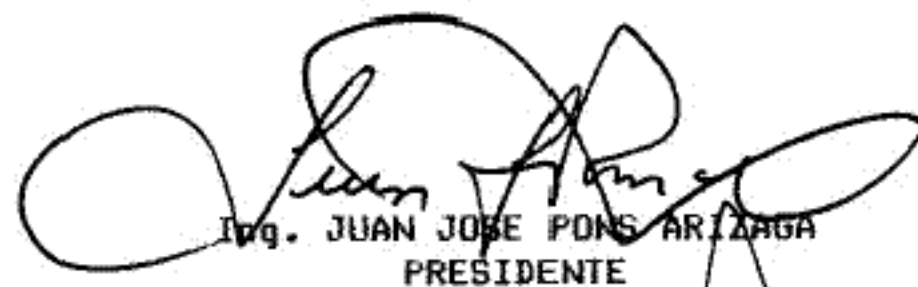
ARCHIVO

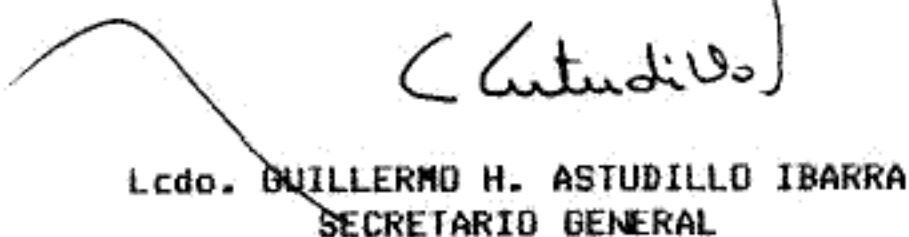
Expresar por parte del Congreso Nacional la más cálida felicitación, por sus cualidades cívicas, intelectuales y morales del señor licenciado **DOMINGO TAPIA AVILES**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio y verdadera vocación a la educación, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL